

Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARAVIDES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.**

José de Flores, D^o Jaime Munguía, Ciu^o Janos de Camara de Su
Maj^o our Sangradorer, y Ocho Baqueros Generales, Alcalde, Examinador
de los Sangros en sus Reinos y Señorios de todos los Sangradorer. Hebolos
mianos etc. Hacemos saber como ante nos se presentó con los Instru-
mentos proveenidos por Ceyra Reales para ser examinado de Sangrador
Joaquín Rodríguez Cisuentes natural de la Villa de Benavente Dio-
cesis de obispo que es un hombre de buena Estatura, con una pica-
tura en la Nariz y pelo castaño; al qual admitimos a Examen, y
Examinamos, así en la Teórica y Practica del referido Arte como en el modo
de sacar, cchar Venatorias, sangros, puelar, sacar Dientes y Muelas, y por haverle
hallado haverle le aprobamos: En cuya inteligencia damos liz. y facultad cumpli-
da al expresado Joaquín Rodríguez Cisuentes para que librem^{te} sin incurrir
en pena ni calumnia alguna pueda usar y exercer el mencionado Arte de
Sangrador, los casos y cosas a él tocantes, y concernientes en todas las Ciuda-
des Villas, y Lugares de los Dominios de S. M. y para que pueda sanar en las
enfermedades de Dolor de oído, Eripieta, Mal de garganta y ayda a falta
de Medico Aprobado que las oídne y Mate mediante que para ello se hici-
mos las preguntas necesarias. Del Suro dho. Nos dimos juramento de q^o
bien y fidelid^{ad} usará el mencionado Arte, y advertirá a los Doctos de li-
mosna lo que prometió cumplir. En tanto de parte del Rey N. S. Esor-
tamos y Requerimos a todos y qualquiera sus Juices y Justicias en es-
tos Reinos lo dexen exercir dho. Arte, sin ponerle envaras alguno, ni
convenientar se le moleste ni haga la menor vejacion, bajo las penas
en que caen los que se luttometen a conoca de Jurisd^{ic} que no tienen
y de diez mil mar.^o para la Camara de S. M. ante le guarden y ha-
gan guardar todas las honrras, gracias, mercedes, prerrogativas, e in-
muniçades que a semejanza de Matasos enclen, y deven ser guardadas
haciendo solo pagar qualquiera mar.^o y otras cosas que por rason de
su Arte le fueren devidos. Y declaramos que el Suro dho. ha pagado
el D^o de la Media Anata. Dado en Madrid a Catorce de Julio de
mil setecientos setenta y nueve años = Liz. D^o Pedro Custodio Gutierrez